

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° / 2019

25 ABR. 2019

N° 1080

VISTOS:

1. El Convenio N° 501 del 13 de Febrero de 2018, suscrito por el municipio y SERNAMEG, para la Tachado Ley 19.628
2. El decreto exento N°2357 del 27 de septiembre de 2018, que aprueba contrato de arrendamiento de la Tachado Ley 19.628
3. El Decreto exento N°2671 del 31 de octubre del 2018, que establece que la fecha de término del contrato de arrendamiento de la mencionada propiedad será el 31 de Diciembre de 2018.
4. La carta remitida a Fares Jadue Director de DIDECO por Karen López Cifuentes, Coordinadora de Gestión Inmobiliaria de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, en la cual señala "no tener objeciones en continuar el contrato de arriendo" de la mencionada propiedad, a contar desde el mes de Enero y hasta el mes de Julio de 2019.
5. El contrato de arriendo suscrito el 24 de Julio del 2018 de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo y la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de Marzo del 2018, que delegó en la Señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" sobre diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la prórroga del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada Tachado Ley 19.628
2. **LA RENTA** mensual de arrendamiento será de \$205.000.- mensuales.
3. **EL PLAZO** del contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de Junio de 2019.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.265.023, Tachado Ley 19.628
Tachado Ley 19.628, centro de costos 02-70.06.99.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

GIANINNA REPPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GRL/HNM/FUL/ENA/ram



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



1544150